

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

De acuerdo con el artículo No. 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Sinaloa, y apoyada en criterios de Especialidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez, al haberse asegurado las mejores condiciones para el estado, la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA), llevó a cabo por medio del procedimiento de Adjudicación Directa, la asignación de la obra consistente en:

“Rehabilitación de los servicios de agua potable y drenaje de Calle Bahía de San Ignacio entre avenida Independencia y Avenida Francisco I. Madero en Colonia Jordán Madero, en la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Sinaloa,(Cadenamiento KM 0+147.50 AL KM 0+351.00).”

Al contratista **JGUZ CONSTRUCTORA S.A DE C.V.**, mediante el contrato número: **JAP-OP-APO-ALC-AD-16-25** con un importe de: **\$ 568,174.63 (Son: Quinientos sesenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)**, Incluye el IVA.

Lo anterior se realiza considerando que es una persona física, regida por las leyes de este país, constituida legalmente, y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por este organismo, que garantizan el cumplimiento de los trabajos antes mencionados.

Los Mochis, Sinaloa, 30 de Noviembre de 2016.

Atentamente.



Lic. Jaime Alberto Félix Reza.
Gerente General de JAPAMA.



Ing. Carlos E. Villaseñor Castro.
Gerente Técnico y de Operación de
JAPAMA

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME